

REACCIONA AFUMMA ANTE DESTITUCION DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS



La Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Maipú, AFUMMA, dio a conocer un Comunicado donde se refiere a la destitución que afecta a una decena de hoy ex funcionarios, solicitando a la autoridad que se reevalúen los cargos. En el intantanto la Directiva de Afumma junto al abogado analizará la eventual defensa de los despedidos.

COMUNICADO

A todos nuestros asociados:

Que ante las desvinculaciones adoptadas recientemente por la actual gestión, solidarizamos profundamente con las colegas afectadas.

Mientras estudiamos los antecedentes para verificar como gremio, las circunstancias que suponen el debido proceso en la tramitación de los procesos disciplinarios llevados a cabo y que las sanciones no resulten desproporcionadas ante las faltas investigadas, hacemos un llamado a nuestros asociados y funcionarios a estar alerta, debido que las sanciones aludidas podrían generalizarse al resto de los funcionarios que cumplen jornadas extraordinarias.

Consideramos necesario recordar que la propia Contraloría General de la República, ha determinado que la destitución es la

sanción más grave que puede ser aplicada a un funcionario municipal, y es por tal motivo que nuestro estatuto solo la contempla para casos muy precisos, debiendo descartarse la arbitrariedad, y ponderar al mismo tiempo las circunstancias atenuantes y agravantes que concurren en cada caso.

Para finalizar, y ya que la probidad administrativa ha sido el elemento central en el que se ha basado la decisión de la autoridad, y que en los hechos investigados se cuestiona la asignación de horas extraordinarias realizada por administraciones anteriores, debemos manifestar que los funcionarios hemos actuado siempre de buena fe, bajo el entendido que las horas extraordinarias asignadas por las jefaturas ha sido en el marco de sus facultades que cada jefatura posee, además es evidente que el mecanismo aludido constituye el régimen habitual de desempeño y asignación de horas extraordinarias, no sólo en Maipú, sino que en todos los Municipios de Chile. Existiendo un centenar de dictámenes que así lo establece. Con la convicción moral y ética de obedecer a una práctica administrativa empleada en esta Municipalidad para suplir la carencia de personal con responsabilidad administrativa, y una comunidad que supera los 700 mil habitantes que hacen más demandante los servicios municipales de lunes a Domingo.

Solicitamos a la
Administración Municipal revisar y re evaluar la medida de
destitución y multas
aplicadas a las y los colegas señalados en el Decreto
Alcaldicio N° 2566 DAP
de fecha 23 de
agosto de 2019 y del mismo modo

exigimos que los entes de
control interno funcionen para evitar la comisión de errores
respecto a la
interpretación de la norma y evitar así que sean los
funcionarios municipales
los que deban asumir esa responsabilidad, tal como estaría
ocurriendo en este
caso.

Nos ponemos en estado de
alerta y expectación de los acontecimientos y en defensa total
de un derecho
que tenemos como funcionarios municipales y que es parte del
complemento
salarial que significa el reducido ingreso que tenemos los
empleados
municipales.